Bogotá D.C., 1 de junio de 2026



Doctor
Fabián Ernesto Ramírez Cruz
ALCALDE LOCAL DE BOSA
Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur
Ciudad

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios CPS 904 de 2025

Asunto: Solicitud de prórroga.

Yo, Laura Noelia Baldion Angulo, identificada con cédula de ciudadanía No 1.012.441.975 de Bogotá, en mi calidad de representante legal del Consorcio Bosa PYBA 2025, identificado con NIT: 902.007.565-3, en el marco del contrato 904 de 2025 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y el Consorcio, cuyo objeto es: "Prestar los servicios integrales para la implementación de acciones de prevención, atención, educación y protección de felinos y caninos en condición de vulnerabilidad en la localidad de Bosa", por medio de esta comunicación presento respetuosamente la solicitud de prórroga al plazo de ejecución contractual, con fundamento en consideraciones de orden técnico, operativo, administrativo y financiero orientadas a garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado, la adecuada ejecución de los recursos disponibles y el logro efectivo de las metas establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

Durante la ejecución contractual, el Consorcio Bosa PYBA 2025. ha desarrollado de manera continua y responsable las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, destinando los recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos necesarios para alcanzar los resultados previstos en el Anexo Técnico y demás documentos que integran el contrato.

No obstante, el desarrollo de algunas actividades ha estado sujeto a tiempos asociados a procesos de revisión, validación, articulación institucional, emisión de conceptos, aprobaciones, autorizaciones y respuestas requeridas para la adecuada ejecución de diferentes componentes del proyecto, circunstancias que han incidido en la programación inicialmente prevista y que han generado la necesidad de ajustar los tiempos de ejecución para asegurar el cumplimiento efectivo de las metas propuestas. En principio, la etapa de alistamiento del contrato tuvo una duración mayor a la contemplada (del mes de diciembre al mes de febrero), debido al proceso contractual que debía surtir la Alcaldía Local frente a los profesionales que estarían ejerciendo el rol de apoyo a la supervisión del contrato (situación esperable debido a la finalización del año 2025), así como el contacto con proveedores, adquisición de medicamentos y demás actividades propias del inicio del contrato por parte del Consorcio.

Es importante señalar que dichas situaciones obedecen a dinámicas propias de la ejecución institucional y administrativa del proyecto y no corresponden a incumplimientos atribuibles al contratista, quien ha mantenido en todo momento la capacidad operativa, la disponibilidad técnica y la disposición administrativa necesarias para atender oportunamente las obligaciones contractuales y los requerimientos formulados por la Entidad.

La solicitud de prórroga se realiza en específico para la ejecución del componente de educación y adopciones, los cuales han tenido retraso en tanto la etapa de alistamiento anteriormente mencionada, generó un retraso general en el contrato y en específico en estos componentes. Así mismo, se expuso la dificultad para lograr las concertaciones con los centros comerciales acudidos, lo cual ha dificultado el inicio del componente de adopciones. De esta manera, reiteramos nuestra disposición en lograr realizar dichas actividades de la manera más propicia, logrando el impacto esperado a la comunidad bosuna.

Por lo anteriormente mencionado, solicitamos una prórroga en tiempo de tres (3) meses, a partir de la fecha de terminación del contrato inicial (30 de junio de 2026). Adjuntamos a esta comunicación, el cronograma ajustado y propuesto para el tiempo de prórroga solicitado. La ampliación del plazo contractual permitiría culminar actividades actualmente en desarrollo, fortalecer los componentes que aún requieren ejecución, consolidar los resultados alcanzados durante la vigencia contractual y asegurar el cumplimiento de los indicadores y productos definidos para el proyecto, contribuyendo de manera efectiva al logro de los objetivos planteados por la Administración Local.

Agradecemos atención a la presente.

Cordialmente,

Laura Noelia Baldión A

Laura Noelia Baldion Angulo
C.C. 1.012.441.975 de Bogotá
R/L CONSORCIO BOSA PYBA 2025